

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 044 de 2014

"Por medio de la cual se concede reingreso a una estudiante del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades Legales, y

C O N S I D E R A N D O:

- Que mediante comunicación escrita, de la joven **MILADIS DEL SOCORRO SANTOS RIOS Código 412- 64700382**, solicitó reingreso al Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, teniendo en cuenta que según Resolución No. 115 del 2013 del Consejo de Facultad Ciencias de la Salud se le autorizó cancelación voluntaria de matrícula del I semestre académico del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia,
- Que el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud en su sesión del día 27 de mayo de 2014 (Acta No. 008 de 2014), después de hacer el respectivo análisis, autorizó el reingreso de la joven **MILADIS DEL SOCORRO SANTOS RIOS Código 412- 64700382** al Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia,
- Que las razones se analizaron y se verificó su situación académica, las cuales fueron consideradas y ajustadas a los artículos 17, 26, 59, 93 y 94 del Acuerdo 01 del 2010 (Reglamento Estudiantil),

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Aceptar el reingreso de la joven **MILADIS DEL SOCORRO SANTOS RIOS Código 412- 64700382**, al Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, para el período 02 de 2014.

ARTICULO 2º. La estudiante puede cursar las siguientes asignaturas para el periodo 02 de 2014 siempre y cuando no haya incompatibilidad de horarios:

ASIGNATURAS	CODIGO	CREDITOS	SEMESTRE
Biología	101702	3	I
Química General	101703	3	I
Matemáticas	103706	3	I
Informática	103650	2	II
Ecología y Medio Ambiente	101714	2	II
Total créditos		13	

ARTÍCULO 3º. La solicitante puede continuar desarrollando sus semestres posteriores según el nuevo Plan de Estudio.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintisiete (27) días de mayo de 2014.

MARÍA LUCY HERNÁNDEZ CHADID
Presidenta

EDGAR VERGARA DAGOBETH
Secretario ad - hoc